



MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Después de las personas con discapacidad en el Perú"

"Acta de la promulgación de la ley y la responsabilidad y los compromisos políticos"

Proyecto de Ley Nº 4749/2015-CR



PROYECTO DE LEY

Ley que modifica la Ley 31030, incorporando una cuarta disposición complementaria y final

Los congresistas de la República que suscriben, a propuesta del congresista **MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE**, del grupo parlamentario **ACCION POPULAR FRENTE AMPLIO**, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 22 inciso c), 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Ley que modifica la Ley 31030, incorporando Una cuarta disposición complementaria y final



Artículo 1.- Incorpora Disposición Complementaria y Final

Incorporase una Cuarta Disposición complementaria y Final de la Ley 30130 Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Prioritaria Ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara, en los términos siguientes:

Disposiciones Complementarias Finales:

CUARTA.- Al vencerse el contrato de licencia del Lote 192 a la empresa Pluspetrol, la empresa PerúPetro, adjudica de manera directa a Petroperú la conducción y explotación del Lote 192 de la Amazonía con un contrato de licencia con una vigencia de 30 años renovables.

Autorizase a Petroperú a realizar las gestiones necesarias para la operación del Lote 192.

Art. 2. Vigencia de la Ley

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 AGO 2015

HUGO CORTEZ TORRES
FEDATARIO



La presente Ley comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, quedando sin efecto las normas legales y administrativas que se opongan o limiten su aplicación.



Dr. YONHY LESCANO ANCIETA
Vocero Titular
Bancada Acción Popular - Frente Amplio

L. INGA

Y. LESCANO

Bra. ROSA MAVILA LEÓN

Bra. ROSA MAVILA LEÓN
Congresista

Manuel Dammert Ego Aguirre

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



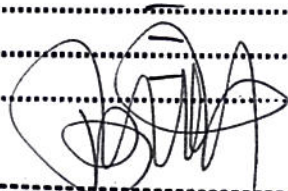
M. GUEVARA

M. MERINO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de Agosto del 2015.

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 449 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
ENERGÍA Y MINAS.-



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 AGO 2015

HUGO CORTEZ TORRES
FEDATARIO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- MARCO GENERAL

LOTE 192

El Lote 192 es el de mayor producción de petróleo en el Perú, ya que representa el 17% de la producción total del país, está ubicado en la Amazonía (en la parte norte del país) y es explotado por Pluspetrol desde hace 15 años. Su contrato de gestión culmina a fines de agosto del presente año.

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

Hace unos días, Perupetro declaró a Pacific Exploration & Production Corporation, como ganador del proceso de negociación directa, realizado luego de que se declarara desierto el proceso de Licitación al que convocó Perúpetro y al que no se presentó ningún postor. De esta manera Pacific operará "temporalmente" el Lote 192, mientras se elabora un nuevo concurso para el contrato de 30 años.



Mientras tanto la población de Loreto en la fecha ha iniciado un paro regional de 24 horas, luego que se rompiera el diálogo entre el Ejecutivo y las autoridades y población loreтана.

Las poblaciones de Loreto y Piura exigen al Gobierno Central que sea Petroperú quien desarrolle las labores de exploración y explotación del Lote 192.

II.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley tiene relación con la Décimo Novena Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre "Desarrollo sostenible y gestión ambiental".

III.- IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

El presente Proyecto de Ley se da en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley 30130.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

No genera gasto alguno al Estado.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



